



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
MÁLAGA
Secretaría General

Esta Diputación Provincial al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

Punto 3.- Sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 27-12-2019.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales - Modificación núm. 3/2019 de la Plantilla de Personal, así como aprobación y fijación de la misma para 2020.

Por el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, en escrito de 26 de diciembre de 2019, se ha efectuado una propuesta relativa a la modificación núm. 3/2019 de la Plantilla de Personal, así como aprobación y fijación de la misma para 2020, que copiada textualmente dice:

“La Diputación Provincial de Málaga tiene como prioridad la prestación de unos servicios públicos de calidad a los Ayuntamientos y a la Ciudadanía en general, siendo la gestión de los recursos humanos una de las principales herramientas para conseguir dichos objetivos, en este sentido, el art. 90 de la Ley 7/1985, reguladora de Bases de Régimen Local, establece que *“las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía”*. Así pues, se hace conveniente la modificación de la Plantilla de Personal y su actualización para adaptarla a los permanentes cambios y necesidades que surgen en las diferentes Áreas de Gobierno, Delegaciones y Unidades Organizativas en las que se estructura la Diputación, estando ligado el éxito de la citada gestión a la capacidad de adecuación de dichos instrumentos a esa realidad.

En este sentido, la modificación y aprobación de la plantilla para el ejercicio 2020, requiere de la correspondiente motivación, que constituye un requisito imprescindible en todo acto o disposición administrativa, toda vez que a través de ella se exteriorizan las razones que sirven de justificación o fundamento a la concreta solución jurídica adoptada por la Administración, adquiriendo especial importancia en los supuestos en que los entes públicos ejercitan potestades discrecionales o de autoorganización, pues ello permite controlar la legalidad de la decisión adoptada.

La motivación es en definitiva un elemento determinante para apreciar las razones de oportunidad o de legalidad que han servido para adoptar por parte de la Administración la solución finalmente acordada. Más concretamente, el art. 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala que deberán ser motivados con sucinta referencia de hechos y fundamentos de



FIRMANTE

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

CÓDIGO CSV

458bddcc1da7c7c8b3b00eba25e1ac2964dee1b4

NIF/CIF

****813**

FECHA Y HORA

23/01/2020 13:55:05 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

derechos, entre otros que enumera, “[...] i) *Los actos que se dicten en el ejercicio de potestades discrecionales, así como los que deban serlo en virtud de disposición legal o reglamentaria expresa.*”.

En este sentido, la Propuesta da cuenta de los siguientes puntos:

1.- En la Plantilla del personal funcionario:

1.1.- Amortización de plazas, en régimen funcionarial, vacantes (18).

Se amortizan dieciocho plazas, siendo las causas que motivan esta medida, en primer lugar, que todas ellas se encuentran vacantes, debido a que se ha producido la jubilación del personal titular de las mismas; en segundo lugar, que no resulta necesaria la cobertura de ninguna de ellas en la actualidad; en tercer lugar, y en cuanto a las plazas de Oficial de Psiquiatría, antigua denominación, que en la actualidad se corresponde con la titulación y funciones de las plazas de Auxiliar de Clínica, así como a la normativa autonómica para residencias de gravemente afectados, por lo que resulta procedente su paulatina amortización, una vez se produce su vacancia y en cuarto lugar, y en relación con las plazas de Oficial/a Puericultor/a por tratarse de plazas innecesarias, al haber dejado la Diputación de prestar servicios de atención a menores, tras el cierre del Centro Básico de Acogida y la Guardería Laboral.

Por todo ello, se considera justificada su amortización

1.2.- Incremento en la dotación de plazas existentes en la Plantilla de personal funcionario, manteniendo sus características (13).

Con el incremento en la dotación por un total de trece plazas se pretende dar respuesta a las necesidades de personal en diferentes Centros y Servicios, motivadas por la falta de recursos humanos que pueda atender la carga de trabajo existente en los mismos, tal y como se justifica en las peticiones efectuadas por las distintas Delegaciones a este respecto.

1.3.- Modificación de la adscripción orgánica de plazas, como consecuencia del traslado de los puestos a ellas vinculados (32).

La modificación de la adscripción orgánica de treinta y dos plazas, que se propone, es consecuente con el traslado de los treinta y dos puestos de trabajo, a los cuales están vinculadas, de lo que se da cuenta en el punto 2.4 de la modificación núm. 10/2019 de la RPT, negociada igualmente, en Mesa General de Negociación de 4 de diciembre de 2019, y que son las siguientes:

- 1) Desde la Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores, se procede al traslado de seis plazas de trabajo, de los cuales, cuatro se trasladan al Centro Virgen de la Esperanza (Auxiliar de Clínica (1), Oficial/a Psiquiatría (2), Monitor de Atención Social (1)), una de Terapeuta Ocupacional al Centro

Guadalmedina y por último una plaza de Asistente Social al Centro Provincial de Drogodependencia.

- La modificación del ámbito funcional, se llevó a cabo mediante acuerdo entre la representación de los trabajadores y la representación de la Corporación, que se recogió en acta de Mesa General de Negociación del personal funcionario y laboral de la Diputación Provincial de Málaga de 9 de julio de 2019, en la que se aprueba la propuesta de modificación de la adscripción de las ocho plazas y puestos de trabajo (seis de régimen funcionarial y 2 laboral) y sus titulares, adscritos a la Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores, a otros Centros de la Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales, todo ello una vez producido el cierre de dicha Unidad.
 - Notas interiores, de fecha 16 de julio, de la Jefa de Sección I, del Servicio de Administración de Recursos Humanos, comunicando al personal de la Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores que, en tanto se proceda, por los cauces oportunos, al correspondiente traslado, habrán de realizar las funciones propias de su puesto, en el Centro o Servicio que se le indica.
- m) Desde Desarrollo Económico y Productivo, se procede al traslado de una plaza de Administrativo, junto con su puesto y la titular que los ocupa, a la Oficina de Atención a los Alcaldes/as, en atención a:
- Nota interior, de fecha de 18 de septiembre, de la Vicepresidenta 2ª, solicitando el traslado y la adscripción de la funcionaria, Ana María Mayorga Berrocal a un puesto de Secretaria de Vicepresidencia 2ª.
- n) Desde Administración de Recursos Humanos, al objeto de atender demandas de plazas en otras unidades, se procede al traslado de cinco plazas vacantes, junto con los puestos a las que están vinculadas:
- Una plaza de Analista a Presupuesto y Administración Electrónica.
 - Una plaza de T.A.G. a Desarrollo Económico.
 - Una plaza de T.A.G. a Protección Civil
 - Una plaza de T.A.G. a Formación.
 - Una plaza de Auxiliar Administrativo/a a Tercer Sector y Atención a la Ciudadanía.

Con esta actuación se dota a otras Unidades Administrativas de puestos, atendiendo a sus necesidades de recursos humanos, sin proceder a la creación de los citados puestos, todo ello en aras de una eficiente política de planificación de los recursos humanos.

- Igualmente, desde Administración de Recursos Humanos, se procede al traslado de dos plazas, junto con sus titulares: Maestro/a Educación

Infantil, a Desarrollo Económico conforme a la Nota interior, de fecha de 28 de octubre, de Diputado Delegado de Desarrollo Económico Productivo, dado que la funcionaria afectada, ya viene desarrollando sus funciones en la citada Unidad Administrativa de Desarrollo Económico, estando adscritas a otras unidades organizativas.

— Esta misma situación es la que se produce respecto a una plaza de Abogado/a, cuyo traslado se efectúa a Transparencia y Gobierno Abierto.

- o) Desde Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, se procede al traslado de dos plazas, una de Abogado/a al Servicio de Vías y Obras y otra de Arquitecto al Servicio de Protección Civil, en atención a:
- Notas interiores, de 30 de octubre, de Jefe Servicio Arquitectura y Planeamiento y Jefe Servicio Vías y Obras mostrando su conformidad con el traslado de una plaza entre ambos Servicios, con el visto bueno del Diputado Delegado de Fomento e Infraestructuras.
 - Nota interna, de fecha de 22 de octubre, de Jefe de Servicio de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, dirigida a Diputado Delegado de Fomento e Infraestructuras y, Diputado Delegado del Área de Seguridad y Emergencia.
- p) Desde Cultura se procede el traslado de tres plazas, junto al personal afectado, a Deportes (Administrativo/a, Animador/a Básico Juventud y Auxiliar Administrativo), siendo la causa:
- Nota interior, de fecha de 8 de noviembre, de Diputado Delegado de Cultura y de Diputado Delegado de Educación, Juventud y Deportes, informando de la modificación del ámbito funcional de tres trabajadores/as, los cuales pasan de desempeñar las funciones propias de su puesto, actualmente en el Servicio de Cultura, en el Servicio de Deportes, como consecuencia de la división de un único Servicio preexistente, en los dos que existen en la actualidad, uno Cultura y otro Deportes.
- q) Desde Gobierno Abierto y Transparencia se procede al traslado de dos plazas de trabajo, Programador/a y Técnico/a Superior Tecnología y Seguridad a Protección Civil, siendo la causa:
- Nota interior, de fecha de 30 de septiembre, de Diputada Delegada de Relaciones Institucionales, Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa, solicitando la modificación de ámbito funcional de dos funcionarias, para ser adscritas a la Delegación de Seguridad y Emergencias, que es donde realmente desarrollan las funciones propias de su puesto, todo ello como consecuencia de la existencia de una nueva Delegación que asume las competencias en



materia de Seguridad, por lo que procede el traslado del personal que venía desempeñando las funciones en este ámbito.

r) Desde Tercer Sector y Atención a la Ciudadanía, se trasladan:

- Cuatro plazas (Administrativo (1), Auxiliar Administrativo/a (1), Técnico/a Superior Intervención (1) y Técnico/a Superior Mediación (1)) a Familias, siendo la causa la Nota interior, de fecha de 28 de noviembre, de Diputado Delegado de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional, informando que a tenor de lo establecido en el Decreto 3136/2019, sobre modificación de la estructura organizativa, en la que la U.A. 4402 de la Oficina y Arbitraje y Consumo, pasa a la Delegación de Servicios Sociales, Familia y Centros Asistenciales y que por tanto el personal de la misma pasa a prestar sus servicios en la U.A. Familia.
- Asimismo se traslada una plaza de Administrativo/a junto con su puesto y la titular de ambos, al Centro Cultural la Térmica, a fin de satisfacer necesidades de recursos humanos del citado Centro, y conforme a la Nota Interior de fecha 08/11/2019, suscrita por ambos Diputados Delegados.

s) Desde Igualdad de Género, se traslada una plaza de Administrativo/a, junto con su titular, a la U.A. Innovación Social, siendo la causa:

- Nota interior, de fecha de 10 de octubre, de Vicepresidenta 4ª, solicitando la adscripción de una funcionaria, con puesto de Jefa de Negociado, para que preste sus servicios en Innovación Social.

t) Desde Presupuesto y Administración Electrónica, se autoriza el traslado de una plaza de Programador/a, junto con su titular, a Informática y Telecomunicaciones, siendo la causa:

- Nota interior, de fecha de 02 de diciembre, de Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Administración Electrónica, autorizando el traslado de una plaza y puesto de Programador/a y persona vinculada al mismo, desde la U.A. Presupuesto y Administración Electrónica a la U.A. Informática y Telecomunicaciones.

u) Desde el Servicio de Asistencia Supramunicipal (SEPRAM), se procede al traslado de una plaza de Economista, junto con su titular, a la U.A. Protección Civil, siendo la causa:

- Nota interior, de fecha de 02 de diciembre, de Diputada Delegada de Atención al Municipio y Diputado de Seguridad y Emergencias autorizando el traslado de un puesto de Jefe Sección, y la persona afectada, desde el SEPRAM a la Delegación de Seguridad y Emergencias.



- v) Desde el Instituto Superior de Económica Local (ISEL), se procede al traslado de una plaza de Auxiliar Administrativo/a, junto con su titular, a Intervención General, siendo la causa:

Nota interior, de fecha de 22 de octubre, de Vicepresidente 1ª, en calidad de Diputado Delegado de Empleo y Formación y, Diputado Delegado de Economía y Hacienda, solicitando el traslado de plaza y puesto, junto con su titular, funcionaria de carrera, desde el ISEL a Intervención.

El traslado de plazas entre distintas unidades organizativas permite atender las necesidades de los servicios y departamentos de dotarse de personal técnico adecuado para el cumplimiento eficaz y eficiente de sus funciones. Así mismo, responde a la necesidad de adecuar la plantilla a la realidad que se viene produciendo de facto en algunas unidades organizativas, donde el personal se encuentra prestando sus servicios de modo provisional.

Todo lo expuesto en el presente apartado, debe enmarcarse dentro de la potestad de autoorganización de la Administración, señalando que si bien es desde las propias Delegaciones y/o Servicios desde donde se solicita motivadamente la realización de las actuaciones contempladas en la presente propuesta, no es menos cierto que desde la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales se realiza la administración y gestión de las plazas y puestos existentes en la plantilla y RPT, distribuyéndolas entre las distintas Unidades Organizativas, en función de las necesidades, manifestadas por éstas, de contar con personal de distintos perfiles profesionales para la prestación de un servicio público de calidad.

1.4.- Vinculación de plazas, en régimen funcional, a personal que, por Sentencia, ha adquirido la condición de laboral indefinido no fijo, todo ello en tanto se provean reglamentariamente mediante el correspondiente proceso selectivo (4).

2.- En la Plantilla del personal laboral:

2.1.- Amortización de plazas, en régimen laboral, vacantes (5).

Se amortizan cinco plazas por jubilación de los titulares de las mismas, no resultando necesaria la cobertura de ninguna de ellas en la actualidad en el régimen jurídico laboral en el que se encuentran encuadradas, resultando procedente, por tanto, su amortización

2.2.- Modificación de la adscripción orgánica de plazas (2).

La modificación de la adscripción de dos plazas, es consecuente con el traslado de los dos puestos de trabajo, de personal laboral, a los cuales están vinculadas, de lo que se da cuenta en el punto 3.2, de la modificación núm. 10/2019 de la RPT, negociada igualmente, en Mesa General de Negociación de 4 de diciembre de 2019.

Por todo ello es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 72 y ss. del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, arts. 4, 33, 90 y 92 de de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la bases del Régimen Local, arts. 126 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, arts. 15 y 16 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, art. 70 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, arts. 172 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como el art. 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, acuerdo de Mesa General de Negociación de fecha 4 de diciembre de 2019, visto el informe del Jefe de la Unidad Administrativa, efectuándose la fiscalización conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2019, el Diputado que suscribe, a la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, para su posterior aprobación, si procede, por el Pleno Corporativo, propone:

1.- En relación a la Plantilla (relación de plazas) del personal funcionario de la Diputación Provincial de Málaga:

1.1.- Amortizar las plazas siguientes:

Nº	DENOMINACIÓN PLAZA	Cód. Plaza	Nº Esp. Plaza	Subgrupo	Escala	Subescala	CÓD. U.O.	Unidad Organizativa
1	CONDUCTOR/A JARDINERO/A	F0030	1	C2	E.A.E.	SE	S045	Vías y Obras
2	OFICIAL/A PSIQUIATRÍA	F0076	6	C2	E.A.E.	TA	S030	Centro Virgen de la Esperanza
3	OFICIAL/A PSIQUIATRÍA	F0076	17	C2	E.A.E.	TA	S030	Centro Virgen de la Esperanza
4	OFICIAL/A PSIQUIATRÍA	F0076	18	C2	E.A.E.	TA	S030	Centro Virgen de la Esperanza
5	OFICIAL/A PSIQUIATRÍA	F0076	22	C2	E.A.E.	TA	S030	Centro Virgen de la Esperanza
6	OFICIAL/A PUERICULTOR/A	F0077	29	C2	E.A.E.	TA	S038	Archivo General
7	OFICIAL/A PUERICULTOR/A	F0077	44	C2	E.A.E.	TA	S170	Tercer Sector y Atención a la Ciudadanía
8	OFICIAL/A PUERICULTOR/A	F0077	55	C2	E.A.E.	TA	S009	Servicios Generales
9	OFICIAL/A SERVICIOS INTERNOS	F0082	16	C2	E.A.E.	SE	S009	Servicios Generales
10	OFICIAL/A SERVICIOS INTERNOS	F0082	31	C2	E.A.E.	SE	S009	Servicios Generales
11	OPERARIO/A LAVANDERO/A-	F0094	1	E	E.A.E.	SE	S009	Servicios Generales

Nº	DENOMINACIÓN PLAZA	Cód. Plaza	Nº Esp. Plaza	Subgrupo	Escala	Subescala	CÓD. U.O.	Unidad Organizativa
	PLANCHADOR/A							
12	OPERARIO/A LIMPIADOR/A	F0088	10	E	E.A.E.	SE	S030	Centro Virgen de la Esperanza
13	OPERARIO/A LIMPIADOR/A	F0088	11	E	E.A.E.	SE	S159	Centro Cultural La Térmica
14	OPERARIO/A LIMPIADOR/A	F0088	20	E	E.A.E.	SE	S032	Centro Guadalmedina
15	OPERARIO/A LIMPIADOR/A	F0088	21	E	E.A.E.	SE	S032	Centro Guadalmedina
16	OPERARIO/A LIMPIADOR/A	F0088	45	E	E.A.E.	SE	S030	Centro Virgen de la Esperanza
17	OPERARIO/A LIMPIADOR/A	F0088	50	E	E.A.E.	SE	S161	La Noria Centro de Innovación Social
18	OPERARIO/A LIMPIADOR/A	F0088	52	E	E.A.E.	SE	S159	Centro Cultural La Térmica

1.2.- Proceder, en la Plantilla del personal funcionario, al incremento en la dotación de plazas existentes, manteniendo por tanto sus características, conforme al siguiente detalle:

Nº	DENOMINACIÓN PLAZA	Cód. Plaza	Nº Esp. Plaza	Subgrupo	Escala	Subescala	Cód. U.O.	Unidad Organizativa
1	ABOGADO/A	F0001	18	A1	E.A.E.	TS	S185	Arquitectura y Planeamiento
2	ABOGADO/A	F0001	19	A1	E.A.E.	TS	S185	Arquitectura y Planeamiento
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F0015	182	C2	E.A.G.	AU	S170	Tercer Sector y Atención a la Ciudadanía
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F0015	183	C2	E.A.G.	AU	S170	Tercer Sector y Atención a la Ciudadanía
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F0015	180	C2	E.A.G.	AU	S188	Protección Civil
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F0015	181	C2	E.A.G.	AU	S188	Protección Civil
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F0015	184	C2	E.A.G.	AU	S195	Atención al Desplazamiento del Territorio
8	GEÓGRAFO/A	F0150	3	A1	E.A.E.	TS	S185	Arquitectura y Planeamiento
9	SECRETARÍA INTERVENCIÓN	F0142	8	A1	F.H.N.	SI	S010	Servicio Provincial de Asistencia al Municipio (SEPRAM)
10	TÉCNICO/A GRADO MEDIO	F0111	15	A2	E.A.E.	TM	S170	Tercer Sector y Atención a la

Nº	DENOMINACIÓN PLAZA	Cód. Plaza	Nº Esp. Plaza	Subgrupo	Escola	Subescala	Cód. U.O.	Unidad Organizativa
								Ciudadanía
11	TÉCNICO/A SUPERIOR/A CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	F0184	3	A1	E.A.E.	TS	S187	Desarrollo Económico
12	TÉCNICO/A SUPERIOR/A GESTIÓN DE PROYECTOS	F0185	7	A1	E.A.E.	TS	S195	Atención al Desplazamiento del Territorio
13	TÉCNICO/A SUPERIOR/A GESTIÓN DE PROYECTOS	F0185	8	A1	E.A.E.	TS	S187	Desarrollo Económico

1.3.- Modificar la adscripción orgánica de las siguientes plazas:

Nº	Denominación Plaza	COD. PLAZA	Nº E. Plaza	Código U.O (origen)	Unidad Organizativa (origen)	Código U.O. (destino)	Unidad Organizativa (destino)	PUESTO AL QUE LA PLAZA QUEDA VINCULADO
1	TÉCNICO/A SUPERIOR/A TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD	F0188	1	S176	Gobierno Abierto y Transparencia	S188	Protección Civil	TÉCNICO/A SUPERIOR TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD (F00617-S188-1)
2	ASISTENTE/A SOCIAL	F0014	12	S029	Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores	S031	Centro Provincial de Drogodependencia	TRABAJADOR/A SOCIAL (F00155-S031-9)
3	ABOGADO/A	F0001	6	S116	Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento	S045	Vías y Obras	JEFE/A SECCIÓN I (F00495-S045-1)
4	ECONOMISTA	F0033	18	S010	SEPRAM (Servicio Provincial de Asistencia a los Municipios)	S188	Protección Civil	JEFE/A SECCIÓN (F00404-S188-1)
5	TÉCNICO/A SUPERIOR INTERVENCIÓN	F0127	1	S170	Tercer Sector y Atención a la Ciudadanía	S197	Familias	JEFE/A SECCIÓN O.A.L. Y CENTROS (F00066-S197-1)
6	ADMINISTRATIVO/A	F0003	42	S170	Tercer Sector y Atención a la Ciudadanía	S159	Centro Cultural La Térmica	RESPONSABLE DEPARTAMENTO-A (F00131-S159-1)
7	ARQUITECTO/A	F0011	6	S116	Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento	S188	Protección Civil	JEFE/A SECCIÓN I (F00495-S188-1)
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F0015	130	S167	ISEL (Instituto Superior de Economía Local)	S017	Intervención General	JEFE/A NEGOCIADO (F00182-S017-6)
9	ADMINISTRATIVO/A	F0003	25	S170	Tercer Sector y Atención a la Ciudadanía	S197	Familias	COORDINADOR/A CONSUMO (F00575-S197-1)

Nº	Denominación Plaza	COD. PLAZA	Nº E. Plaza	Código U.O (origen)	Unidad Organizativa (origen)	Código U.O. (destino)	Unidad Organizativa (destino)	PUESTO AL QUE LA PLAZA QUEDA VINCULADO
10	OFICIAL/A PSQUIATRÍA	F0076	57	S029	Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores	S030	Centro Virgen de la Esperanza	SUPERVISOR/A (F00167-S030-3)
11	ADMINISTRATIVO/A	F0003	67	S092	Igualdad Género	S194	Innovación Social	JEFE/A NEGOCIADO (F00182-S194-1)
12	ANIMADOR/A BÁSICO/A JUVENTUD	F0147	1	S035	Cultura	S133	Deportes	MONITOR/A JUVENTUD (F00213-S133-1)
13	TERAPEUTA OCUPACIONAL	F0144	2	S029	Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores	S032	Centro Guadalmedina	TERAPEUTA OCUPACIONAL (F00154-S032-2)
14	ADMINISTRATIVO/A	F0003	1	S168	Desarrollo Económico y Productivo	S158	Oficina Atención a los/as Alcaldes/sas	SECRETARIO/A DE DIPUTADO/A DELEGADO/A (F00608-S158-1)
15	MAESTRO/A Educación INFANTIL	F0155	1	S134	Administración de Recursos Humanos	S187	Desarrollo Económico	MAESTRO/A (F00150-S187-1)
16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F0015	146	S170	Tercer Sector y Atención a la Ciudadanía	S197	Familias	AGENTE ADMINISTRATIVO/A (F00205-S197-1)
17	OFICIAL/A PSQUIATRÍA	F0076	59	S029	Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores	S030	Centro Virgen de la Esperanza	OFICIAL/A PSQUIATRÍA (F00196-S030-60)
18	AUXILIAR DE CLÍNICA	F0017	12	S029	Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores	S030	Centro Virgen de la Esperanza	AUXILIAR CLÍNICA (F00207-S030-2)
19	ADMINISTRATIVO/A	F0003	83	S035	Cultura	S133	Deportes	RESPONSABLE DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN INVERS (F00320-S133-1)
20	TÉCNICO/A SUPERIOR MEDIACIÓN	F0173	1	S170	Tercer Sector y Atención a la Ciudadanía	S197	Familias	TÉCNICO/A SUPERIOR MEDIACIÓN (F00417-S197-1)
21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F0015	64	S035	Cultura	S133	Deportes	AGENTE ADMINISTRATIVO/A (F00205-S133-6)
22	MONITOR/A ATENCIÓN SOCIAL	F0171	4	S029	Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores	S030	Centro Virgen de la Esperanza	JEFE/A DEPARTAMENTO UNIDAD ESTANCIA DIURNA (F00493-S030-1)

Nº	Denominación Plaza	COD. PLAZA	Nº E. Plaza	Código U.O (origen)	Unidad Organizativa (origen)	Código U.O. (destino)	Unidad Organizativa (destino)	PUESTO AL QUE LA PLAZA QUEDA VINCULADO
23	PROGRAMADOR/A	F0101	7	S176	Gobierno Abierto y Transparencia	S188	Protección Civil	PROGRAMADOR/A (F00184-S188-1)
24	ABOGADO/A	F0001	16	S134	Administración de Recursos Humanos	S184	Transparencia y Gobierno Abierto	TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO (F00587-S184-1)
25	PROGRAMADOR/A	F0101	24	S175	Presupuesto y Administración Electrónica	S196	Informática y Telecomunicaciones	PROGRAMADOR/A (F00184-S196-7)
26	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F0015	29	S133	Deportes	S185	Arquitectura y Planeamiento	AGENTE ADMINISTRATIVO/A (F00205-S185-5)
27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F0015	87	S134	Administración de Recursos Humanos	S170	Tercer Sector y Atención a la Ciudadanía	AGENTE ADMINISTRATIVO/A (F00205-S170-10)
28	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	F0107	4	S134	Administración de Recursos Humanos	S188	Protección Civil	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL (F00072-S188-1)
29	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	F0107	6	S134	Administración de Recursos Humanos	S191	Formación	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL (F00072-S191-1)
30	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	F0107	10	S134	Administración de Recursos Humanos	S187	Desarrollo Económico	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL (F00072-S187-1)
31	ANALISTA	F0005	3	S134	Administración de Recursos Humanos	S175	Presupuesto y Administración Electrónica	ANALISTA (F00619-S175-1)
32	TÉCNICO/A SUPERIOR EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	F0114	1	S121	Medio Ambiente	S193	Promoción del Territorio	JEFE/A SECCIÓN I (F00495-S193-1)

1.4.- Hacer constar que las plazas en régimen funcional que a continuación se detallan quedan vinculadas al personal que, por Sentencia, ha adquirido la condición de laboral indefinido no fijo, todo ello en tanto se provean reglamentariamente mediante el correspondiente proceso selectivo:

Nº	DENOMINACIÓN PLAZA	Cód. Plaza	Nº Esp. Plaza	Subgrupo	Escala	Subescala	Sentencia	ID Personal
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F0015	29	C2	E.A.G.	AU	77/2019; (01/03/2019)	ID RH 0001335
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F0015	87	C2	E.A.G.	AU	307/2019; (04/07/2019)	ID RH 0001530
3	PSICÓLOGO/A	F0102	7	A1	E.A.E.	TS	037/2019; (04/02/2019)	ID RH 0004942

Nº	DENOMINACIÓN PLAZA	Cód. Plaza	Nº Esp. Plaza	Subgrupo	Escala	Subescala	Sentencia	ID Personal
4	PSICÓLOGO/A	F0102	21	A1	E.A.E.	TS	105/2019; (16/03/2019)	ID RH 0004943

2.- En relación a la Plantilla (relación de plazas) del personal laboral de la Diputación Provincial de Málaga:

2.1.- Amortizar las plazas siguientes:

DENOMINACIÓN PLAZA	Cód. Plaza	Nº Esp. Plaza	Grupo / Categ	Cód U. O.	Unidad Organizativa
AUXILIAR PSIQUIATRÍA	L0003	6	13	S032	Centro Guadalmedina
EDUCADOR/A	L0015	3	4	S159	Centro Cultural La Térmica
OFICIAL/A ADMINISTRATIVO/A	L0030	3	10	S013	Parque Móvil
CONSERJE	L0011	1	13	S067	Residencia La Vega (Antequera)
AYUDANTE/A PUERICULTOR/A	L0006	1	12	S009	Servicios Generales

2.2.- Modificar la adscripción orgánica de las siguientes plazas:

Traslado Plaza	Denominación Plaza	COD. PLAZA	Nº E. Plaza	Código U.O (origen)	Unidad Organizativa (origen)	Código U.O. (destino)	Unidad Organizativa (destino)	PUESTO AL QUE LA PLAZA QUEDA VINCULADO
1	LAVANDERO/A	L0024	3	S029	Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores	S031	Centro Provincial de Drogodependencia	LAVANDERO/A (L00059-S031-1)
2	LIMPIADOR/A	L0025	4	S029	Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores	S013	Parque Móvil	OPERARIO/A LIMPIEZA (U. EST. DIURNA) (L00069-S013-1)

3.- Aprobar la Plantilla de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2020 que a continuación se relaciona:

3.1.- Plantilla de personal funcionario:

ANEXO I – PLANTILLA FUNCIONARIOS -2020-

Código	Denominación Plaza	Sgr./ Cat. Plaza	Escala	Subesc.	Dotación
F0001	ABOGADO/A	A1	E.A.E.	TS	19
F0002	ADMINISTRADOR/A	C1	E.A.E.	TA	1
F0003	ADMINISTRATIVO/A	C1	E.A.G.	AD	75
F0005	ANALISTA	A1	E.A.E.	TS	3
F0006	ANALISTA PROGRAMADOR/A	A2	E.A.E.	TM	13
F0007	ANIMADOR/A BÁSICO/A DEPORTIVO/A	C2	E.A.E.	SE	3
F0008	APAREJADOR/A	A2	E.A.E.	TM	1
F0011	ARQUITECTO/A	A1	E.A.E.	TS	15
F0012	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	A2	E.A.E.	TM	13
F0014	ASISTENTE/A SOCIAL	A2	E.A.E.	TM	24
F0015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	E.A.G.	AU	146
F0016	AUXILIAR BIBLIOTECA	C2	E.A.E.	SE	5
F0017	AUXILIAR DE CLÍNICA	C2	E.A.E.	TA	71
F0018	AUXILIAR LABORATORIO	C1	E.A.E.	TA	2
F0019	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	E.A.E.	TM	58
F0020	AUXILIAR SOCIAL	C2	E.A.E.	SE	2
F0021	AUXILIAR TALLER	E	E.A.E.	SE	1
F0022	AYUDANTE/A ARCHIVO-BIBLIOTECA	C1	E.A.E.	TA	1
F0023	AYUDANTE/A OBRAS PUBLICAS	A2	E.A.E.	TM	1
F0024	A.T.S.	A2	E.A.E.	TM	3
F0025	BARBERO/A	C2	E.A.E.	SE	1
F0027	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	E	E.A.E.	SE	18
F0031	CORRECTOR/A	C2	E.A.E.	SE	2
F0032	DELINEANTE	C1	E.A.E.	TA	23
F0033	ECONOMISTA	A1	E.A.E.	TS	19
F0034	EDUCADOR/A	C1	E.A.E.	TA	2
F0036	FISIOTERAPEUTA	A2	E.A.E.	TM	1
F0037	GEÓLOGO/A	A1	E.A.E.	TS	1
F0038	GUARDA	E	E.A.G.	SU	8
F0040	INGENIERO/A AGRÓNOMO	A1	E.A.E.	TS	2
F0041	INGENIERO/A CAMINOS	A1	E.A.E.	TS	4
F0043	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	A2	E.A.E.	TM	16
F0044	INGENIERO/A TÉCNICO/A TOPOGRAFO/A	A2	E.A.E.	TM	2
F0045	INTERVENTOR/A TESORERO/A	A1	F.H.N.	IT	6
F0048	LABORANTE	C2	E.A.E.	SE	2
F0050	LOGOPEDA	A2	E.A.E.	TM	2
F0052	MAESTRO/A CAPATAZ	C2	E.A.E.	SE	11
F0053	MAESTRO/A CAPATAZ OBRAS	C2	E.A.E.	SE	2
F0058	MAESTRO/A-CORRECTOR/A	C2	E.A.E.	SE	1
F0060	MAESTRO/A MAQUINISTA	C2	E.A.E.	SE	3
F0062	MEDICO/A	A1	E.A.E.	TS	12
F0063	MONITOR/A CULTURA	C1	E.A.E.	TA	12
F0064	MONITOR/A	C1	E.A.E.	TA	1
F0065	OFICIAL/A ALBAÑIL	C2	E.A.E.	SE	3
F0066	OFICIAL/A CAMARERO/A	C2	E.A.E.	SE	1
F0067	OFICIAL/A COCINA	C2	E.A.E.	SE	17

Código CSV: 458bddcc1da7c7c8b3b00eba25e1ac2964dee1b4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 13 DE 18



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

CÓDIGO CSV

458bddcc1da7c7c8b3b00eba25e1ac2964dee1b4

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

NIF/CIF

****813**

FECHA Y HORA

23/01/2020 13:55:05 CET

Código	Denominación Plaza	Sgr./ Cat. Plaza	Escala	Subesc.	Dotación
F0068	OFICIAL/A CONDUCTOR/A	C2	E.A.E.	SE	20
F0072	OFICIAL/A ELECTRICISTA	C2	E.A.E.	SE	2
F0073	OFICIAL/A JARDINERO/A	C2	E.A.E.	SE	1
F0075	OFICIAL/A PINTOR/A	C2	E.A.E.	SE	2
F0076	OFICIAL/A PSIQUIATRÍA	C2	E.A.E.	TA	49
F0077	OFICIAL/A PUERICULTOR/A	C2	E.A.E.	TA	27
F0079	OFICIAL/A SERVICIOS	C2	E.A.E.	SE	3
F0080	OFICIAL/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	C2	E.A.E.	SE	2
F0081	OFICIAL/A SERVICIOS GENERALES	C2	E.A.E.	SE	22
F0082	OFICIAL/A SERVICIOS INTERNOS	C2	E.A.E.	SE	19
F0084	MECÁNICO/A	C2	E.A.E.	TA	1
F0085	BOMBERO/A CONDUCTOR/A	C2	E.A.E.	SE	12
F0086	OPERADOR/A	C2	E.A.E.	SE	2
F0087	OPERARIO/A LAVANDERO/A	E	E.A.E.	SE	1
F0088	OPERARIO/A LIMPIADOR/A	E	E.A.E.	SE	46
F0090	OPERARIO/A MANTENIMIENTO	E	E.A.E.	SE	1
F0093	OPERARIO/A	E	E.A.E.	SE	20
F0096	PEDAGOGO/A	A1	E.A.E.	TS	1
F0099	PLANCHADOR/A	C2	E.A.E.	SE	1
F0101	PROGRAMADOR/A	C1	E.A.E.	TA	20
F0102	PSICÓLOGO/A	A1	E.A.E.	TS	16
F0103	SECRETARÍA CLASE TERCERA	A1	F.H.N.	SI	1
F0104	SECRETARIO/A CATEGORÍA SUPERIOR	A1	F.H.N.	SC	3
F0107	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	E.A.G.	TE	26
F0108	TÉCNICO/A ARCHIVO	A1	E.A.E.	TS	2
F0109	TÉCNICO/A AUXILIAR DEPORTES	C1	E.A.E.	TA	1
F0110	TÉCNICO/A AUXILIAR OBRAS	C1	E.A.E.	TA	6
F0111	TÉCNICO/A GRADO MEDIO	A2	E.A.E.	TM	9
F0112	TÉCNICO/A SUPERIOR	A1	E.A.E.	TS	6
F0113	TÉCNICO/A SUPERIOR ACTIVIDADES DEPORT.	A1	E.A.E.	TS	1
F0114	TÉCNICO/A SUPERIOR Educación FIS.Y DEP.	A1	E.A.E.	TS	1
F0115	TIPOLOGO/A GEÓGRAFO/A	A1	E.A.E.	TS	1
F0116	TOPOGRAFO/A	A2	E.A.E.	TM	3
F0117	T.A.E. LICENCIADO/A EDUCACIÓN FÍSICA	A1	E.A.E.	TS	1
F0118	T.A.E. PERITO/A AGRÍCOLA	A2	E.A.E.	TM	1
F0119	TÉCNICO/A MEDIO ARCHIVO- BIBLIOTECA	A2	E.A.E.	TM	11
F0120	TÉCNICO/A GRADO MEDIO CULTURA	A2	E.A.E.	TM	1
F0121	TÉCNICO/A MEDIO EDUCADOR/A	A2	E.A.E.	TM	25
F0125	BIÓLOGO/A	A1	E.A.E.	TS	2
F0126	MONITOR/A TALLER OCUPACIONAL	C1	E.A.E.	TA	5
F0127	TÉCNICO/A SUPERIOR INTERVENCIÓN	A1	E.A.E.	TS	4
F0128	TÉCNICO/A SUPERIOR SS.SS.CC.	A1	E.A.E.	TS	13
F0129	TÉCNICO/A SUPERIOR CULTURA	A1	E.A.E.	TS	2

**FIRMANTE**

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

CÓDIGO CSV

458bddcc1da7c7c8b3b00eba25e1ac2964dee1b4

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

NIF/CIF

****813**

FECHA Y HORA

23/01/2020 13:55:05 CET

Código	Denominación Plaza	Sgr./ Cat. Plaza	Escala	Subesc.	Dotación
F0131	OFICIAL/A SERVICIOS MANTENIMIENTO	C2	E.A.E.	SE	5
F0132	MONITOR/A TIEMPO LIBRE	C1	E.A.E.	TA	3
F0133	TÉCNICO/A EMPRESA Y ACTIVIDADES TURIST.	A2	E.A.E.	TM	1
F0134	COMPONEDOR/A	C2	E.A.E.	SE	10
F0135	AUXILIAR ENCUADERNACIÓN	E	E.A.E.	SE	1
F0136	MONITOR/A ASESOR/A	C1	E.A.E.	TA	1
F0137	TÉCNICO/A SUPERIOR FORMACIÓN Y EMPLEO	A1	E.A.E.	TS	1
F0138	GERENTE ADMINISTRADOR/A	C1	E.A.E.	TA	1
F0139	TÉCNICO/A SUPERIOR DOCUMENTALISTA	A1	E.A.E.	TS	1
F0140	INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	A2	E.A.E.	TM	5
F0141	TÉCNICO/A SUPERIOR PROYECTOS EUROPEOS	A1	E.A.E.	TS	1
F0142	SECRETARÍA INTERVENCIÓN	A1	F.H.N.	SI	7
F0143	TÉCNICO/A SUPERIOR COOPERACIÓN Y GESTIÓN	A1	E.A.E.	TS	1
F0144	TERAPEUTA OCUPACIONAL	A2	E.A.E.	TM	3
F0145	DISEÑADOR/A GRAFICO/A	C1	E.A.E.	TA	3
F0146	TÉCNICO/A AUXILIAR TOPOGRAFÍA	C1	E.A.E.	TA	3
F0147	ANIMADOR/A BÁSICO/A JUVENTUD	C2	E.A.E.	SE	1
F0148	TÉCNICO/A GRADO MEDIO GESTIÓN PUBLICA	A2	E.A.G.	GE	9
F0149	TÉCNICO/A GESTIÓN	C1	E.A.E.	TA	1
F0150	GEÓGRAFO/A	A1	E.A.E.	TS	2
F0151	TÉCNICO/A SUPERIOR PREV. MEDIC.TRABAJO	A1	E.A.E.	TS	1
F0152	TÉCNICO/A AUXILIAR DESARROLLO LOCAL	C1	E.A.E.	TA	1
F0153	A.T.S./D.U.E.	A2	E.A.E.	TM	8
F0154	OFICIAL/A REPROGRAFÍA	C2	E.A.E.	SE	3
F0155	MAESTRO/A Educación INFANTIL	A2	E.A.E.	TM	1
F0156	DISEÑADOR/A TÉCNICO/A CAD	C1	E.A.E.	TA	1
F0158	MAESTRO/A CAPATAZ VIVERO	C2	E.A.E.	SE	1
F0159	QUÍMICO/A	A1	E.A.E.	TS	1
F0160	TÉCNICO/A GRADO MEDIO DEPORTES	A2	E.A.E.	TM	1
F0161	TÉCNICO/A ANIMACIÓN DEPORTES	C1	E.A.E.	TA	2
F0162	AYUDANTE/A ALMACÉN	C2	E.A.E.	SE	1
F0163	INTERVENCIÓN-TESORERÍA CATEGORÍA SUPERIOR	A1	F.H.N.	IT	1
F0164	INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA	A2	E.A.E.	TM	1
F0165	ENFERMERO/A	A2	E.A.E.	TM	3
F0167	OFICIAL/A IMPRENTA	C2	E.A.E.	SE	2
F0168	TÉCNICO/A MEDIO AMBIENTE	A1	E.A.E.	TS	2
F0170	TÉCNICO/A ATENCIÓN INFORMÁTICA	C1	E.A.E.	TA	7
F0171	MONITOR/A ATENCIÓN SOCIAL	C1	E.A.E.	TA	4
F0172	TÉCNICO/A EXTINCIÓN INCENDIOS	C1	E.A.E.	TA	2



FIRMANTE

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

CÓDIGO CSV

458bddcc1da7c7c8b3b00eba25e1ac2964dee1b4

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

NIF/CIF

****813**

FECHA Y HORA

23/01/2020 13:55:05 CET

Código	Denominación Plaza	Sgr./ Cat. Plaza	Escala	Subesc.	Dotación
F0173	TÉCNICO/A SUPERIOR MEDIACIÓN	A1	E.A.E.	TS	1
F0176	TÉCNICO/A RELACIONES LABORALES	A2	E.A.E.	TM	1
F0179	INTERVENTOR/A - TESORERO/A	A1	F.H.N.	IT	2
F0182	TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA	C2	E.A.E.	TA	1
F0183	OFICIAL/A FONTANERO/A	C2	E.A.E.	SE	1
F0184	TÉCNICO/A SUPERIOR/A CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	A1	E.A.E.	TS	3
F0185	TÉCNICO/A SUPERIOR/A GESTIÓN DE PROYECTOS	A1	E.A.E.	TS	8
F0186	TÉCNICO/A MEDIO GESTIÓN	A2	E.A.E.	TM	1
F0187	TÉCNICO/A MEDIO INFORMÁTICA	A2	E.A.E.	TM	3
F0188	TÉCNICO/A SUPERIOR/A TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD	A1	E.A.E.	TS	1
F0189	OPERARIO/A VIVERO	E	E.A.E.	SE	1
F0190	OFICIAL/A DE MANTENIMIENTO	C2	E.A.E.	SE	2
F0191	TÉCNICO/A SUPERIOR EN CONSTRUCCIÓN Y CÁLCULO DE ESTRUCTURAS	A1	E.A.E.	TS	1
F0192	TÉCNICO/A AUXILIAR PREIMPRESIÓN	C1	E.A.E.	TA	7
F0193	TÉCNICO/A AUXILIAR CORRECCIÓN ORTO TIPOGRÁFICA	C1	E.A.E.	TA	3
F0194	TÉCNICO/A MEDIO BIBLIOTECA	A2	E.A.E.	TM	1
F0195	TÉCNICO/A MEDIO ARCHIVO	A2	E.A.E.	TM	3
Total					1165

3.2.- Plantilla de personal laboral:

ANEXO II – PLANTILLA LABORALES - 2020

Código Plaza	Denominación Plaza	Sgr./ Cat. Plaza	Dotación
L0002	AUXILIAR CLÍNICA	13	6
L0003	AUXILIAR PSIQUIATRÍA	13	1
L0008	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	13	7
L0010	COCINERO/A	13	1
L0013	COSTURERO/A	12	2
L0017	FOTÓGRAFO/A	12	1
L0018	GUARDA	13	2
L0019	GUARDA CONDUCTOR/A	13	1
L0020	GUARDA ORDENANZA	13	1
L0024	LAVANDERO/A	12	1
L0025	LIMPIADOR/A	13	2
L0030	OFICIAL/A ADMINISTRATIVO/A	10	2
L0032	OFICIAL/A CONDUCTOR/A	12	1
L0033	OFICIAL/A OFICIOS	12	1
L0034	OFICIAL/A ELECTRICISTA	12	1
L0037	OPERARIO/A LIMPIADOR/A	13	1
L0041	OPERARIO/A	13	1
L0043	PEÓN/A	13	1
			33

4.- Publicar el presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido RDL 2/2004), y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el 125, 126 y 127 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de 15 días hábiles, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente en el Departamento de Plantilla del Servicio de Administración de Recursos Humanos (1ª planta del edificio B de la Sede Provincial, sita en C/ Pacífico nº 54) y, en su caso, presentar las alegaciones que estimen convenientes ante el Pleno de esta Corporación. Indicando que se considerará definitivamente aprobado, si, durante el citado periodo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5.- Así mismo, publicar el presente Acuerdo en el Portal de Transparencia de la Diputación de Málaga.

6.- Comunicar este acuerdo a Intervención, Tesorería, Servicio de Administración de RR.HH., para su conocimiento y demás interesados.”

En el expediente, que se presenta por razón de urgencia al Pleno sin haber sido examinado previamente por la Secretaría General, ni dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, consta informe favorable del Jefe del Servicio de Recursos Humanos y Servicios Generales, e informe de la Intervención.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, y las intervenciones de los diputados que se han recogido en el punto 2º de esta sesión, por haberse producido un debate conjunto de los puntos 2º y 3º y que se dan por reproducidas, el Pleno acuerda su aprobación por mayoría de diecisiete votos a favor (quince del Grupo Popular, y dos del Grupo Ciudadanos), trece votos en contra (once del Grupo Socialista, y dos del Grupo Adelante Málaga), y ninguna abstención, de los treinta y un miembros que de derecho componen la Corporación.

Lo que le traslado a Vd. indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

LA SECRETARÍA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

458bddcc1da7c7c8b3b00eba25e1ac2964dee1b4

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2020_0000000000000000000000002360619

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 22/01/2020 10:22:02

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 458bddcc1da7c7c8b3b00eba25e1ac2964dee1b4

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf